MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000005 -2022/MDSA

Santa Anita, 17 ENE 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000262/MDSA de fecha 30.04.2019 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, el Informe N° 0028-2022-SGRH-GAF/MDSA de la Subgerencia de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000190-2020/MDSA se designó al Licenciado en Educación Ángel Luis Huamaní Fernández, como Subgerente de Participación Ciudadana, Bienestar Social y Demuna de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000085-2021/MDSA se designó a la Licenciada Marlene Quispe Pucuhuayla, como Subgerente de Salud y Programas Alimentarios de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Informe N° 0028-2022-SGRH-GAF/MDSA la Subgerencia de Recursos Humanos informa que al Lic. Luis Ángel Huamani Fernández, servidor de confianza, se le ha otorgado 15 días de su descanso físico vacacional del periodo 2020 que inicia el 17.01.2022 y culmina el 31.01.2022, por lo que, solicita que se designe al funcionario que se le encargue las funciones de Subgerente de Participación Ciudadana, Bienestar Social y Demuna;

Que, en ese contexto, a fin de continuar el normal desarrollo y funcionamiento de la corporación municipal, se hace necesario encargar las funciones del cargo de la Subgerencia de Participación Ciudadana, Bienestar Social y Demuna de la Municipalidad Distrital de Santa Anita a la Licenciada Marlene Quispe Pucuhuayla, Subgerente de Salud y Programas Alimentarios designada mediante Resolución de Alcaldía N° 000085-2021/MDSA, con retención de su cargo;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano del gobierno local y añade que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR temporalmente a partir del 17 al 31 de enero de 2022 a la Licenciada **MARLENE QUISPE PUCUHUAYLA**, las funciones de la Subgerencia de Participación Ciudadana, Bienestar Social y Demuna en adición a sus funciones de la Subgerencia de Salud y Programas Alimentarios de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
Abog. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE